



RESOLUCION 218/2009
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Distribución., control del stock y depósito de la medicación específica oseltamivir.

Del: 03/07/2009; Boletín Oficial 16/11/2009.

Artículo 1°.- Facultar a la Dirección Provincial de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia, para instrumentar la distribución., control del stock (existencias) y depósito de la medicación específica (OSELTAMIVIR), otros insumos que el COE determine, contando para dicha tarea, con la asistencia técnica del Departamento de Medicamentos y Tecnología Médica, del Ministerio de Salud de la Provincia.

Art. 2°.- Instruir a los efectores que se enumeran en el Anexo I de la presente a que provean a la Dirección Provincial de Defensa Civil, la información requerida, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1°, bajo la modalidad que el COE determine.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. Grieco; Aramburu.

